

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
LIMITADA

A/C.5/33/L.7/Rev.1  
18 octubre 1978  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo tercer período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Tema 100 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

Establecimiento de una dependencia de servicios de información en el  
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales

Suecia: proyecto de decisión

La Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe la siguiente decisión:

La Asamblea General,

Recuerda la decisión que figura en el párrafo 2 de la Sección V de su resolución 32/212 en el sentido de que no existe por parte de la Organización ningún compromiso de transferir posteriormente el gasto de la operación de la Dependencia de Servicios de Información (DSI) del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales al presupuesto ordinario;

Decide autorizar al Secretario General a utilizar la computadorización para llevar a cabo la labor de 1979 de la Dependencia de Servicios de Información, de conformidad con las disposiciones extrapresupuestarias para ese fin descritas en el párrafo 12 de la nota del Secretario General que figura en el documento A/C.5/32/47, y a cerciorarse de que el material inédito que figura en los archivos del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo se aproveche plenamente mediante acuerdos apropiados con la DSI;

Pide al Secretario General que informe a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones sobre los resultados de los dos años de funcionamiento de la DSI. En el informe se deben tener en cuenta las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en los párrafos 8 y 9 del documento A/33/7/Add.2, incluidos los resultados de un examen de la operación efectuado por la Junta para Sistemas de Información y un desglose detallado del cálculo de los costos iniciales y de funcionamiento de las propuestas del Secretario General, así como de la utilidad de la información para los usuarios reales y posibles de un sistema de la DSI, y el grado de compatibilidad

78-22771

/...

2p.

y coordinación logrado con el sistema de información bibliográfica de las Naciones Unidas (SIBNU), así como con los sistemas de información pertinentes de otras organizaciones de las Naciones Unidas, tales como la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

-----